

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12638** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1. Que en el procedimiento numero 241/2009-B2 instado por el Procurador Amalia Guerrero Molina, en el que se dictó auto de 1 de septiembre de 2009 por la que se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kit Córdoba S.L; con C.I.F num. B 14 529382 y domicilio en calle Imprenta la Alborada, numero 225- B. Pol. ind. Las Quemadas. Córdoba, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

2. Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, el plazo se computara desde la publicación de prevista en el art. 95.

3. Las impugnaciones se sustanciaran por el tramite del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Cordoba, 9 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100022531-1